



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 05 JUN 2023

161

Expediente N° 14.359/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.359/2022 en el cual, mediante Nota N° 1966/22, el Sr. Eugenio ORLANDI solicita su adscripción a las cátedras “Termodinámica I” y “Termodinámica II” de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante es alumno regular de Ingeniería Industrial, cuenta con más de dos materias aprobadas en los últimos doce meses y ha promocionado las asignaturas a las cuales solicita adscribirse.

Que el estudiante declara como objetivo de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina.

Que el Ing. Pablo Horacio ALURRALDE, como Responsable de Cátedra, y el Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, como Supervisor de la Adscripción, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, el cual resulta conducente al cumplimiento del objetivo declarado.

Que mediante Resolución FI N° 608-D-2022 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el Artículo 5° del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando que se acepte la adscripción del postulante.

Que el Artículo 7° de la normativa vigente, establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5°”*.

161

Expediente N° 14.359/2022

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 97/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de mayo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 608-D-2022, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. Eugenio ORLANDI, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción del Sr. Eugenio ORLANDI (D.N.I. N° 40.377.597), en las cátedras “Termodinámica I” y “Termodinámica II” de la carrera de Ingeniería Industrial, por el término de doce (12) meses a partir la fecha de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión del Ing. Pablo Horacio ALURRALDE y del Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, respectivamente, el cual como ANEXO -y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Sr. Eugenio ORLANDI que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad”*, como así también que *“vencido el plazo mencionado el informe no será considerado”*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Pablo Horacio ALURRALDE las disposiciones



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.359/2022

contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”*.

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2º pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

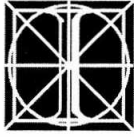
ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Sr. Eugenio ORLANDI; al Ing. Pablo Horacio ALURRALDE y al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la adscripción -respectivamente-; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **161** -CD- **2023**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.359/2022

ANEXO

Alumno Adscripto: Eugenio ORLANDI

Cátedra: Termodinámica I y Termodinámica II.

Carrera: Ingeniería Industrial.

Responsable de Cátedra: Ing. Pablo Horacio ALURRALDE

Supervisor de la Adscripción: Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN


PLAN DE ACTIVIDADES

- A. Asistencia a las clases prácticas y de Formación Experimental en Planta Piloto II.
- B. Búsqueda de bibliografía de temas de relevancia para la formación de los ingenieros industriales y que se relacionen con las materias: nuevos combustibles, energías renovables, modificaciones de los ciclos de potencia, etc.
- C. Búsqueda y selección de nuevos ejercicios prácticos relacionados con los temas desarrollados en las materias, para la ampliación de las guías de trabajos prácticos.
- D. Búsqueda de nuevas experiencias de laboratorio.
- E. Búsqueda de fotografías, imágenes, videos y gráficos para enriquecer los apuntes y el material didáctico de la materia.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades planteadas (A, B, C, D y E) se realizarán durante el período de duración de la adscripción: Segundo cuatrimestre Termodinámica I y primer cuatrimestre Termodinámica II hasta doce (12) meses posteriores al inicio de la adscripción.

RESOLUCIÓN FI  161 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHIAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa